



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 21 de junio de 1969

Núm. 140

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, don

Los señores  
dad, de con  
damente pa  
semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 3.435

#### Ministerio de la Gobernación

*Orden de 22 de mayo de 1969 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967).*

Ilustrísimo señor: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial de Estado" de 20 de agosto de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Aced: don Cirilo Armero Martínez.

Ayuntamiento de Alcalá de Ebro: don Antonio Nadal Tarrat.

Ayuntamiento de Alfamén: don Mariano Sanz Berzosa.

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra: don Abelardo Uriel Romero.

Ayuntamiento de Añón: don Luis Sánchez Castejón.

Agrupación de Ardisa y Puendeluna: don Antonio Mateo Domingo.

Ayuntamiento de Brea: don Ricardo Ramos Cabello.

Agrupación de Bureta, Alberite de San Juan y Albeta: don José Navarro Pérez.

Ayuntamiento de Cabañas del Ebro: don Víctor Pasamar Pérez.

Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas: don Fidel Latorre Calonge.

Ayuntamiento de Codo: don Juan Antonio Blanco García.

Ayuntamiento de Cosuenda: don Isaac Lafuente Sanz.

Ayuntamiento de Farasdués: don Salvador de Mingo Vázquez.

Ayuntamiento de Farlete: don Delphin Domingo Lezcano.

Ayuntamiento de Fayón: don Timoteo Beltrán Palacios.

Agrupación de El Frasno e Inogés: don Carlos Ruiz Gómez.

Ayuntamiento de Fuendejalón: don Saturnino Martínez París.

Ayuntamiento de Jaulín: don Jaime Beneded Zuzaya.

Ayuntamiento de Lécera: don Iluminado Angel Jiménez.

Ayuntamiento de Luesia: don José María Palacio Gavín.

Ayuntamiento de Luna: don Dionisio Gorgas Carrillo.

Ayuntamiento de Mezalocha: don Jaime Angel Colás Abián.

Ayuntamiento de Munébrega: don Felipe Pérez Yubero.

Ayuntamiento de Sestrica: don Emilio Hernández Pérez.

Ayuntamiento de Sierra de Luna: don Evaristo García Pacheco.

Ayuntamiento de Sigüés: don Jesús Urbiola Latasa.

Ayuntamiento de Used: don Segundo García Pérez.

Ayuntamiento de Villar de los Navarros: don José Luis Ordoval Soterias.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exijan desplazamiento fuera de la Península y viceversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será el de sesenta días, también hábiles, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a

la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días hábiles, como máximo, siguientes el en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y las prórrogas de plazo posesorio solamente podrán ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los concursantes nombrados que pertenezcan a otra categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local por virtud de oposición directa o los pertenecientes a otro Cuerpo Nacional, podrán hacer uso del derecho de opción que les confiere el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, a tal efecto, deberán solicitar de la misma Dirección General la declaración de excedencia activa en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relevándoles, en su caso, de la obligación de tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados en esta Orden ministerial.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969. —  
Alonso Vega.

Ilmo. señor Director general de Administración Local.

(Del "B. O. del E." núm. 141,  
de fecha 13 de junio de 1969).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.061

Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 23 del actual.

### Acta anterior

Fueron leídas las actas de la sesión ordinaria del día 25 de abril y de la extraordinaria del 3 de mayo de 1969.

### Excusas de asistencia

Excusó su asistencia el Ilustre señor don Vicente Lop Felipe.

### Asuntos de despacho oficial

No los hubo.

### Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de abril.

### Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 27 de junio para celebrar sesión ordinaria, a las trece treinta horas.

### Adiciones

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la concesión al Ayuntamiento de Ateca de una subvención de pesetas 350.000 para la construcción de un frontón y una pista de baloncesto.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Ateca 103.153 pesetas para obras de revestimiento de acequias.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe 87.500 pesetas para obras de electrificación.

#### Comisión de la Caja de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Caspe un préstamo de 1.000.000 de pesetas para las obras de ampliación y reforma de la residencia de enfermos mentales

—Conceder al Ayuntamiento de Miedes de Aragón 150.000 pesetas para la construcción de nichos en el cementerio.

—Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera 200.000 pesetas para el acondicionamiento de un camino de acceso al pueblo.

### Orden del día

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aceptar la propuesta del Consejo de la Institución "Fernando el Católico" y ratificar el nombramiento del Ilustrísimo señor don Francisco Ríos Romero como Consejero de número de dicha Institución.

—Idem ídem y ratificar el nombramiento del Excmo. señor don Luis Valero Bermejo como miembro del Colegio de Aragón.

—Conceder al Ayuntamiento de Tarazona una subvención de 250.000 pesetas para obras de construcción de instalaciones deportivas.

—Aceptar cesión de terrenos en el Moncayo para construcción de un albergue o parador de montaña, propuesta por el Ayuntamiento de Tarazona, manifestando a dicha Corporación municipal la complacencia de la Diputación Provincial por su acuerdo de 6 de mayo de 1969.

—Conceder una subvención de pesetas 50.000 a la Delegación-Comisaría del S. E. U. del Distrito Universitario de Zaragoza para la campaña de información popular del SUT, correspondiente al año 1969.

#### Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Quedar enterada la Corporación de las bases que han de regir el I Concurso del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural y I de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la Provincia de Zaragoza organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento y la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Conceder al Ayuntamiento de Uncastillo una subvención de 25.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Conceder al Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos 25.000 pesetas para reparación de la Casa Consistorial.

—Conceder al Ayuntamiento de Aniñón 25.000 pesetas para urbanización de vías públicas.

—Conceder al Ayuntamiento de Biel 20.000 pesetas para obras de saneamiento de la iglesia parroquial.

—Conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada 25.000 pesetas para reparación y mejora del lavadero público.

—Conceder al Ayuntamiento de Clars de Ribota 25.000 pesetas para reforma del alumbrado público.

—Conceder al Ayuntamiento de Contamina 5.000 pesetas para traslado del servicio telefónico.

—Conceder al Ayuntamiento de Cosuenda 25.000 pesetas para obras de reparación del mobiliario y salón de sesiones del Ayuntamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Encinacorba 20.000 pesetas para construcción de cinco pozos sanitarios.

—Conceder al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico 25.000 pesetas para reparación de pavimentación de calles.

—Informar favorablemente el expediente de agrupación de los municipios de Jaraba y Calmarza al solo efecto de sostenimiento de un Secretario común.

#### *Comisión de Cooperación*

Abonar al Ayuntamiento de Aguilón la cantidad de 35.615 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención de 100.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación 1965-66, con destino a obras de ampliación de la Casa Consistorial.

—Abonar al contratista don José Ojer Silvestre la cantidad de 326.216,39 pesetas, a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en la localidad de Paniza (distribución de aguas y saneamiento).

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Caspe y abonar 100 pesetas por estancia, por enfermo y día, de los ingresados a cargo de la Corporación en el Hospital "Santo Domingo".

—Conceder la adopción plena de una niña procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aceptar las cláusulas del contrato autorizado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1963, para los núcleos de 52 y 13 ovejas de raza "Fleischaff", que fueron cedidas por la Dirección General de Ganadería en 8 de febrero de 1965 y 1.º de diciembre de 1967.

#### *Comisión de Obras Públicas*

Adjudicar a don Francisco Lázaro Pardillos el concurso-subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales números 700, 670, 633, 637, 812, 649, 631 y 662, grupo B, del Plan extraordinario de caminos, por la cantidad de 12.752.000 pesetas.

—Adjudicar a don Francisco Lázaro Pardillos el concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 821 y 965, grupo C, del Plan extraordinario, por la cantidad de 4.820.000 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en camino vecinal 306, de Codo a carretera Belchite a El Burgo, grupo XI, por un importe de 137.049,61 pesetas.

—Adjudicar a don Francisco Lázaro Pardillos el concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 101, de Sestrica a la carretera Morés-Aranda, 7, de Torralba de Ribota a la carretera

Soria-Calatayud; 302, de Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea de Ariza, y 307, de Cimballa a la carretera Cillas-Alhama, grupo A, del Plan extraordinario de caminos, por la cantidad de 7.884.229,54 pesetas.

—Adjudicar a don Francisco Lázaro Pardillos el concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 813, de la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín, grupo D, por un importe de 2.315.983,85 pesetas.

—Aprobar certificación número 4 de obra ejecutada en el camino vecinal 601, de Calatayud a Embid, perteneciente al grupo III, importante 1.081.854,53 pesetas.

—Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada en camino vecinal 603, de Morata de Jalón a Purroy, perteneciente al grupo III, e importante pesetas 294.643,98.

—Devolver a don Francisco Lázaro Pardillos, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 914, 645, 641, 669, 102, 304 y 625, grupo VIII, del Plan extraordinario de caminos, la fianza principal de pesetas 351.815,44 pesetas y complementaria de 32.941,53 pesetas, constituida en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

—Devolver a don Emilio Gil López, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 204, de Atea por Used a la carretera Tortuera-Daroca; 862, de Used a la carretera Morata de Jiloca a Calamocha, y 501, de Daroca a la estación de Murero, la fianza de 310.800 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en el camino vecinal 623, de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta, importante pesetas 154.373,54.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal 937, de Torrehermosa por Monreal de Ariza a la carretera de Madrid a Francia, importante 464.951,78 pesetas.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 699.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal 309, de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, kilómetros 0 al 2,9.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un puente sobre el río Queiles en el camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, kilómetros 0 al 22,5.

—Aprobar definitivamente proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso del camino vecinal número 305, de Almochuel a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 0 al 5,6.

—Convocar subasta pública para contratar la ejecución de los proyectos de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales 699 y 309.

—Convocar subasta pública para la ejecución del proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Convocar subasta pública para contratar la ejecución del proyecto de construcción de un puente sobre el río Queiles en el camino vecinal número 610.

—Convocar subasta pública para concurso-subasta para contratar la transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 624.

—Exceptuar de subasta y convocar concurso-subasta para contratar la ejecución del proyecto de obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 841.

—Exceptuar de subasta y convocar concurso subasta para contratar la ejecución del proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 305.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Dar cuenta de la resolución de la Delegación de Hacienda de 10 de mayo de 1969, aprobando el presupuesto ordinario de gastos del año 1969.

—Darse por enterado el Pleno corporativo de la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ratificando el acuerdo, de fecha 24 de enero del presente año, adopta-

do en sesión ordinaria para la aplicación de las modificaciones introducidas en la exacción en las cuotas de tarifa para la prestación de servicios de la Banda provincial de Música y aprobar la Ordenanza que la regula.

—Acceder parcialmente a la solicitud formulada por don Martín Cano de la Cruz, exrecaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Borja, solicitando la liberación y devolución de las 100.000 pesetas, depositadas en garantía de su gestión y, en su consecuencia, disponer el reintegro de la suma de 57.054,46 pesetas, debiendo quedar las 42.945,54 pesetas restantes afectas a la responsabilidad de grado primero ante los eventos u obligaciones que pudieran causar los saldos que dejó pendientes de formalización.

#### Comisión de Organización del Trabajo

Designación con carácter provisional, en la forma recomendada por la Dirección General de Administración Local y con la categoría de Oficial de la escala técnico-administrativa, a don Luis Cuesta Villalonga, Exoficial Mayor del Ayuntamiento de Bata, en Guinea Ecuatorial.

Zaragoza, mayo de 1969.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.419

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de instalación de dos pasos de peatones con señales luminosas y gobernados por los peatones (peatrol) en la travesía del barrio de Casetas, uno entre calles del Olmo y Valencia, y otro, esquina a las de Coronel Reig y Virgen de la Rosa.

Tipo de licitación en baja: pesetas 344.878'56.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 10.346 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina,

durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones, en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia ..... número ....., del día ..... de ..... de 196....., referente a la subasta para la contratación de instalación de dos pasos de peatones con señales luminosas, gobernados por los peatones (peatrol), en la travesía del barrio de Casetas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de.....(en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.406

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Ramón Jimeno Cebrián la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en la calle Jiloca, núm. 49, con 2 motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.406

Ha solicitado don Antonio Blanco Roldán la instalación y funcionamiento de taller de pintura en la calle Tarragona, núm. 19, con 2 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.406

Ha solicitado don José Goñi Arellano la instalación y funcionamiento de laboratorio de recuperación de albúmina en la calle Corralé, número 4, con 2 motores de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.406

Ha solicitado don José-María Salinas Sarasa la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle Privilegio de la Unión, número 37, con 7 motores de 7 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.406

Ha solicitado don Antonio Roche Baselga la instalación y funcionamiento de taller de calzado en la calle Antonio Maura, 41, con 12 motores de 14'48 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.406

Ha solicitado don Demetrio Brun Angelo la instalación y funcionamiento de garaje en la calle Rodrigo Rebolledo, números 31 y 33, con 4 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al de diez días, durante los cuales serán lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.406

Ha solicitado don Jesús Martínez Magallón la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la avenida de Madrid, número 164, con 4 motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.406

Ha solicitado don Gerardo Franco Gracia la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en la calle Suiza, número 21, con 4 motores de 8'60 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.417

### Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION 6.ª

#### Convocando concurso arriendo de pastos

Por el presente se convoca concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos, propiedad de esta Confederación, situados en la margen derecha del embalse de Yesa, en los términos municipales de Tiermas y Escó (provincia de Zaragoza).

Los terrenos objeto de este concurso son los que se indican a continuación:

a) En Tiermas: 61 hectáreas distribuidas en siete grupos de parcelas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma, según establece el consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 4 de diciembre de 1965.

b) En Escó: 475 hectáreas expropiadas por esta Confederación, de las que 187 hectáreas son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

El pliego de condiciones estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación (General Mola, 24, Zaragoza), en las

oficinas de esta Confederación en el embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Tiermas y Escó.

El precio base de licitación es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditando haber hecho el depósito del 2 % en concepto de fianza provisional, en la Secretaría de la 6.ª Sección de esta Confederación e irán dirigidas al Ilustísimo señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Sección (Aplicaciones Agronómicas), indicando en el sobre: "Concurso de arriendo de pastos en la margen derecha del embalse de Yesa".

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 30 de junio del corriente año, celebrándose a continuación el acto de apertura de pliegos, que será público.

Los gastos de publicación de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de junio de 1969. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho.

\* \* \*

Núm. 3.398

#### DIRECCION. — EXPROPIACIONES.

Obra: Zona del canal de las Bardenas. — Plan coordinado del sector VII. Acequias: A VII 6, A VII 10. Desagüe: D VII 14. Colector: C 5. Término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de ayuda económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de la Nación de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza), para el día 15 de julio de 1969 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perto de la Administración, así como el Alcalde de Castiliscar o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 7 de junio de 1969. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

#### Relación que se cita

#### Finca número, propietarios, situación y cultivo

#### Acequia A VII 6

1. Instituto Nacional Colonización. Espartal. Cereal regadío eventual.
2. Ayuntamiento. Espartal. Cereal regadío eventual.
3. Emilia Martínez Marco. Espartal. Cereal regadío eventual.
4. Ayuntamiento. Espartal. Cereal regadío eventual.
5. Alberto Domech Aguirre. Espartal. Cereal regadío eventual.
6. Hermanos Sánchez Sánchez. Espartal. Cereal regadío eventual.
7. Rodrigo Iñiguez Bueno. Espartal. Cereal regadío eventual.
8. Agustín Sanz Huarte. Espartal. Cereal regadío eventual.
9. Gabriel Sanz Huarte. Espartal. Cereal regadío eventual.
10. Florencia Sanz Huarte. Espartal. Cereal regadío eventual.
11. Crescencia Sánchez Arilla. Espartal. Cereal regadío eventual.
12. Ayuntamiento. Casa Mínguez. Cereal regadío eventual y erial pastos.
13. Patrocinio Campos Villa. Canteraza. Cereal regadío eventual.
14. Bienvenido Vallejo Pérez. Canteraza. Cereal regadío eventual.
15. Donato Erdociáin Fanlo. Canteraza. Cereal regadío eventual.
16. Alberto Domech Aguirre. Canteraza. Cereal regadío eventual.
17. Ayuntamiento. Canteraza. Erial pastos.
18. Alberto Domech Aguirre. Cabaña de Domech. Cereal regadío eventual.
19. Ayuntamiento. Cabaña de Domech. Erial pastos.
20. Nemesio Pérez Pérez. Cabaña de Domech. Cereal regadío eventual.
21. Herederos de Ignacio Machín. Cabaña de Domech. Cereal regadío eventual.
22. Juan Aguirre Arzabala. Cabaña de Domech. Cereal regadío eventual.
23. María Conde Arzabala. Saso. Cereal regadío eventual.
24. Presentación Baines Oruj. Saso. Cereal regadío eventual.

25. Lucía Aibar Canales. Saso. Cereal regadío eventual.
26. Ayuntamiento. Saso. Erial pastos y cereal regadío eventual.
27. Daniel Canales Beriténs. Saso. Cereal regadío eventual.
28. Jesús Arbués Lacadena. Saso. Cereal regadío eventual.
29. Expectación Martínez Fanlo. Saso. Cereal regadío eventual.
30. Joaquín Arilla Lapieza. Saso. Cereal regadío eventual.
31. Valeriana Laborda Sanz. Saso. Cereal regadío eventual.
32. Alejo Oruj Fanlo. Saso. Cereal regadío eventual.
33. Juan Aspa Fanlo. Saso. Cereal seco.
34. Juan Aguirre Arzabala. Saso. Cereal seco.
35. Ayuntamiento. Cabaña Florentino. Cereal seco y erial pastos.
36. Miguel Oruj Fanlo. Fornos. Cereal seco.
37. Gregoria Fanlo. Erdociáin. Fornos. Cereal seco.
38. Ayuntamiento. Fornos. Erial pastos.
39. Daniel Aibar López. Fornos. Cereal seco.

#### Acequia A VII 10

1. Instituto Nacional Colonización. Espartal. Cereal regadío eventual.
2. Jesús Arbués Lacadena. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
3. Patronato local. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
4. Andrés Erdociáin Martínez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
5. Jesús Erdociáin Martínez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
6. Eusebio Sánchez Beriténs. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
7. Carmen Erdociáin Martínez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
8. Simeón Arcéz Lapieza. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
9. Herederos de Ignacio Machín. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
10. Felicitas Almárcegui Remón. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
11. Patrocinio Campos Villa. Corral del Herrero. Cereal seco.
12. Patronato local. Corral del Herrero. Cereal seco y erial pastos.
13. Herederos de Sixta Pueyo. Sabinar. Cereal seco y erial pastos.
14. Bienvenido Vallejo Pérez. Sabinar. Cereal seco.
15. Julián Pérez Huarte. Sabinar. Cereal seco.
16. Simeón Lapieza Cortés. Sabinar. Cereal seco.

17. Julián Pérez Huarte. Sabinar. Cereal seco.
18. Simeón Arcéz Lapieza. Sabinar. Cereal seco.
19. Benito Asín Fanlo. Sabinar. Cereal seco.
20. Herederos de Ignacio Machín. Sabinar. Cereal seco y erial pastos.
21. Patrocinio Campos Villa. Sabinar. Cereal seco.
22. Presentación Baines Orús. Sabinar. Erial pastos.
23. Ayuntamiento. Sabinar y Pilarón. Erial pastos.
24. Norberto Beriténs Lapieza. Pilarón. Cereal seco.
25. Daniel Canales Beriténs. Pilarón. Cereal seco.

#### Desagüe D VII 14

1. Instituto Nacional Colonización. Espartal. Cereal regadío eventual.
2. Eusebio Sánchez Beriténs. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
3. Carmen Erdociáin Martínez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
4. Simeón Arcéz Lapieza. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
5. Jesús Arbués Lacadena. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
6. Feliciano Pérez Huarte. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
7. María Arrese Leoz. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
8. Bienvenido Vallejo Pérez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.

#### Colector C 5

1. Instituto Nacional Colonización. Espartal. Cereal regadío eventual.
2. Patronato local. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.
3. Narciso Arbués Sánchez. Suertes de la Lera. Cereal regadío eventual.

Núm. 3.416

#### SERVICIO FORESTAL

#### Caza

Se saca a subasta el siguiente aprovechamiento de caza en el monte propiedad del Estado y administrado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, denominado "Pardina Miranda". Propuestas, hasta el 28 de junio de 1969. Término municipal: Bagüés (Zaragoza).

Superficie: 468'1750 hectáreas.

Plazo: 9 años.

Tasación: 6.500 pesetas.

Pliego de condiciones, en las oficinas del Servicio Forestal, en Zaragoza (General Mola, 24-26).

Zaragoza, 12 de junio de 1969.

Núm. 3.417

## SECCION 6.ª

*Convocando concurso de arriendo de pastos*

Por el presente se convoca concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos, propiedad de esta Confederación, situados en la margen izquierda del embalse de Yesa, en los términos municipales de Tiermas y Ruesta (provincia de Zaragoza).

Los terrenos objeto de este concurso son los que se indican a continuación:

a) En Tiermas: 123 hectáreas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma, según establece el consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 4 de diciembre de 1965.

b) En Ruesta: 175 hectáreas que son cultivadas por el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación y reservadas para la misma, según establece el consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado de fecha 30 de marzo de 1968.

El pliego de condiciones estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación (General Mola, 24, Zaragoza), en las oficinas de esta Confederación en el embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Tiermas y Ruesta.

El precio base de licitación es de 60.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditando haber hecho el depósito del 2 % en concepto de fianza provisional, en la Secretaría de la Sección 6.ª de esta Confederación e irán dirigidas al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Sección (Aplicaciones Agronómicas), indicando en el sobre: "Concurso de arriendo de pastos en la margen izquierda del embalse de Yesa".

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 30 de junio del corriente año, celebrándose a continuación el acto de apertura de pliegos, que será público.

Los gastos de publicación de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza serán a cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de junio de 1969. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.

Núm. 3.412

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes***Precios máximos de venta al público**Pan: Piezas obligatorias*

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

*Notas:*

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

*Café**Tostado (extranjero)*

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

*Nacional*

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gra-

mos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

*Torrefacto (extranjero)*

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

*Nacional*

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

*Arroz*

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

*Aceite*

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

*Azúcar*

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refi-

nado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### *Carne congelada de vacuno*

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### *Carteles de precios*

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de junio de 1969. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.395

### Instituto Nacional de Colonización

#### DELEGACION DEL EBRO

El día 4 de julio de 1969, a las doce horas de la mañana en primera y a las doce y media horas en segunda, se convoca en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sancho Abarca (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por la acequia de Cinco Villas, en los términos municipales de Sádaba, Ejea de los Caballeros y Tauste, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de bases y Reglamento que afectarán en su día a la Comunidad de Regantes de la mencionada acequia.

Zaragoza, 10 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.367

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para nuevo centro transformador en San Juan de Mozarrifar.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 223 metros.

Presupuesto: 44.390 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 3.399

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea en el sector industrial "El Cam-pillo", de Zuera.

Origen de la línea. — La existente de distribución al sector.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovoltios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'099.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49'48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 2 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 3.400

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministro a la zona industrial de "El Saso", en San Mateo de Gállego.

Origen de la línea. — La C. T. de la fábrica de harinas.

Final de la línea. — La línea queda preparada para su posible prolongación.

Tensión en kilovoltios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 1'54.

Número de circuitos. — 1.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49'48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 31 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 3.401

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea entre la S. E. T. Malpica, de E. R. Z., y la existente "Villamayor-Alfajarín".

Origen de la línea. — S.E.T. Malpica.

Final de la línea. — Línea "Villamayor-Alfajarín", kilómetro 5, poste 9.

Tensión en kilovatios. — 10 actual y 17'5 futura.

Longitud en kilómetros. — 0'98.

Número de circuitos. — Dos.

Número de conductores. — Seis.

Material. — Cable aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 74'37.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Doble plano vertical.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 31 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 3.402

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministros a Urbanización "Las Lomas del Gállego", en el kilómetro 17 de la carretera de Huesca.

Origen de la línea. — El centro transformador existente "Elevación de Aguas", en Villanueva de Gállego.

Final de la línea. — El centro transformador de la Urbanización.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 3'122.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 4 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 3.414

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., con domicilio en Barcelona (plaza Cataluña, número 2).

Finalidad: Suministro al nuevo C. T. Montler, de servicio público, en Sástago.

Características: Tensión, 25 kilovatios. Longitud, 935 metros.

Presupuesto: 119.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom,

\*\*\*

Núm. 3.415

## SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Rivera Bernad", S. A. Albalate del Arzobispo (Teruel).

Finalidad: Dos variantes de líneas eléctricas: "Belchite a Azuara y a Lagata", situadas en las proximidades Lertux, para evitar el paso por zona urbana.

Características: Tensión, 10 kilovatios Longitudes: primera variante, con doble circuito, 516 metros. Segunda variante, con circuito simple, 611 metros.

Presupuesto: 210.185 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de las nuevas líneas. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 3.442

## SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas", S. A., con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 9), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de distribución para la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, en Bujaraloz.

Origen de la línea. — La red de baja tensión del pueblo, en el parador existente frente a la estación de carburantes.

Final de la línea. — La casa-cuartel de la Guardia Civil.

Tensión en kilovatios. — 0'220-0'127 voltios.

Longitud en kilómetros. — 0'120.

Número de circuitos. — Uno, con neutro.

Número de conductores. — Cuatro.

Material. — Varilla de cobre.  
Sección en milímetros cuadrados. — 4 x 10.

Disposición. — Plano vertical.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Postes de madera y palomillas de hierro.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley de 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 19 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 3.443

## SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para un segundo centro de transformación para mejora del suministro en María de Huerva.

Origen de la línea. — La existente María-Botorrita.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'41.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59,

Separación. — 1'20.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley de 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 2 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 3.444

## SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministro a "Arbusa", en El Burgo de Ebro.

Origen de la línea. — La existente "Huerta Ginés-El Burgo".

Final de la línea. — El centro transformador del abonado.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'150.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'10 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley de 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 2 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 3.403

#### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación siguiente:

Número 2.297, "Mari-Luz", de 20 pertenencias de baritina, sito en término municipal de Codos, de la provincia de Zaragoza, a nombre de "Baritas y Pigmentos", S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 10 de junio de 1969. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, (ilegible).

Núm. 3.397

#### Jefatura Provincial de Carreteras

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso oposición para la provisión de diversas plazas de camineros, capataz de cuadrilla y celador, de esta Jefatura.*

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por reso-

lución de fecha 30 de mayo último, ha autorizado la celebración de un concurso oposición libre para proveer seis vacantes de camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse hasta la finalización de los exámenes, así como otra plaza de celador, mediante concurso oposición restringido. Igualmente se halla autorizada esta Jefatura, por resolución de la misma Subsecretaría de 30 de noviembre de 1968, para cubrir mediante concurso oposición restringido una vacante de capataz de cuadrilla. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961 que aprueba el Reglamento general de los Camineros del Estado y Decretos 2647 de 1967, de 27 de noviembre y 160 de 1968, de 1 de febrero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1968 y 14 de marzo de 1969.

Los citados concurso oposición se celebrarán con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- A) Para el de camineros:
- 1) Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los Facultativos que la misma designe.
  - 2) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad, presten su trabajo en la Jefatura de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los camineros y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de la convocatoria.
  - 3) Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos teóricos que se determinen por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para ejercicios de cargo.

B) Para el de capataz de cuadrilla y celador:

- 1) Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras. Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.
- 2) Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán referentes a: medición y distribución de materiales; obras de tierra; de fábrica; firmes y pavimentos en sus distintas clases; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos tra-

bajos; arbolado; señalización; recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Segunda. Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial del Estado" podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de 3 pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión; manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen, sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera. Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que se consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado, si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta. Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y, una vez recaída ésta, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", figurando plazo para la toma de posesión.

Sexta. En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento general de Camineros del Estado de 13 julio de 1961 y en el Reglamento general de Trabajo del personal operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 3.420

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.018 y otros de 1969, instados por Jesús Burgos Burgos y otros, contra don Pedro Roy Castillo ("Manufacturas Caspe"), en reclamación por despido, con fecha 10 de junio de los corrientes se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta; vista la anterior, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose su celebración para el próximo día 30 de junio, a las doce y cuarto de su mañana, y hallándose el demandado en ignorado paradero, efectúese su citación por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia, de que se le tendrá por confeso en caso de no comparecer."

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Pedro Roy Castillo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1969. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.421

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 2.042 y otros, de 1969, instados por José-María Fando Pelleja y otros, contra "Carrocerías Faisán" e Interventores de la suspensión de pagos de la misma, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de los corrientes se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día de hoy, los que se cele-

brarán el día 30 de junio, a las doce y cuarto de su mañana, cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales y a la demandada por medio de edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se admite la representación de los actores a favor de José María Fando Pelleja y Teófilo López Redondo."

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados "Carrocerías Faisán" e Interventores de la suspensión de pagos de la misma, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1969. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.422

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 241 de 1969, instados por don Pedro Fernández Díaz, contra "Mecánicas Kusa" y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 13 de mayo se dictó providencia que, copiada, dice así:

"Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación por el actor Pedro Fernández Díaz, contra la sentencia en estos autos pronunciada; dése traslado a los recurridos para que en plazo de cinco días impugnen dicho escrito y, verificado todo ello, dése cuenta".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mecánicas Kusa", en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza, 16 de mayo de 1969. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.439

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción de mi cargo y Secretaría del que refrenda se cumplimenta carta orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias 205 de 1967, contra Francisco Fontanet Lombarte, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, para hacer efectivas las costas a que fue condenado el penado antes indicado, el vehículo embargado al mismo, y que es el siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula T 17.658, núm. de motor 3452224, con número de bastidor 3452183, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio, a su hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los posibles licitadores:

Primero. Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los posibles licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la tasación.

Tercero. Que el vehículo se encuentra depositado en Alcañiz, taller Arasa (sito en la carretera de Zaragoza, sin número).

Cuarto. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	150 pesetas
Semestre .....	280 "
Año .....	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año .....	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.